



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES**

CRITERIOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS MADUROS Y EMERGENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0167]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0193, relativa criterios en materia de infraestructuras turísticas en los municipios turísticos maduros y emergentes, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0167, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 1 de diciembre de 2014, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0167]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación nº 193 relativa a "criterios en materia de infraestructuras turísticas en los municipios turísticos maduros y emergentes"

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de poner en marcha una política turística de calidad y competitividad en un marco cada vez más complejo a partir de 1992 se puso en marcha un programa de planes de excelencia turística para renovar los destinos turísticos maduros.

A este programa se unió el de los planes de dinamización turística destinados a potenciar los recursos patrimoniales históricos, culturales y naturales en aquellos destinos que mostraban un desarrollo turístico incipiente.

Con el Plan Integral de la Calidad Turística Española 2000-2006 se iniciaron los planes de dinamización del producto turístico que reorientaban el objetivo del programa a la creación de un producto turístico indistintamente en destinos maduros o emergentes.

A partir de 2009 comienzan los planes de competitividad turística al amparo del Plan de Turismo Español Horizonte 2020 para fomentar la especialización y la innovación.

En Cantabria a lo largo de estos años se han desarrollado un total de 13 planes en sus distintos tipos con una inversión total cercana a los 60 millones de euros con la aportación económica y la corresponsabilidad de las tres



administraciones públicas y la implicación de la empresa privada. Estos programas, además de esa importante inversión, han supuesto una transformación imprescindible de los municipios turísticos mejorando la calidad de las infraestructuras y la oferta turística. Además, el anterior gobierno regional desarrolló dos planes regionales con la colaboración municipal que se desarrollaron con total éxito.

Por todo ello se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a la elaboración de un Programa Regional de Competitividad Turística Municipal dotado con la partida económica necesaria para desarrollar actividades de renovación e innovación de las infraestructuras y productos turísticos.

En Santander a 25 de noviembre de 2014

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA.

Fdo.: EL DIPUTADO REGIONALISTA."